GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 6 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00317/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **CAyPD/235/2019** de fecha 4 de junio de 2019, signado por el C. Ignacio Antonio Rodríguez Limones, Coordinador de Asesores y de Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0999/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
11 JUN. 2019
12:35

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 2134/1722
C. Ignacio Antonio Rodríguez Limones.- Coordinador de Asesores y de Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Coyoacán.

LEML

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019
Oficio **CAyPD/235/2019**

LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su similar con número de oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00098/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, en el cual se remite Punto de Acuerdo, que a la letra dice:

Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las alcaldías de la Ciudad de México a mantener publicada y actualizada la información pública de oficio en los portales de internet.

Me permito adjuntar anexo al presente, copia simple del oficio ALC/ST/302/2019, suscrito por el Lic. Salvador Ayala Delgado, Subdirector de Transparencia, quien informa que se está dando cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, 121, 122, 124, 143, 145, 146 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México así como a los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia.

Sin otro particular que nos ocupe, me despido enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
05 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 15:20
c/Anexo

IGNACIO ANTONIO RODRÍGUEZ LIMONES
COORDINADOR DE ASESORES Y DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

C.c.p. Ricardo Rojas Ortiz- Secretario Particular del Alcalde. Atención V.T. JEF/1112/2019
IARL/SGN

235

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ALCALDÍA DE COYOACÁN
ALCALDÍA DE COYOACÁN
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019
ALC/ST/302/2019
Asunto: Atención oficio CAyPD/173/2019

IGNACIO ANTONIO RODRÍGUEZ LIMONES
COORDINADOR DE ASESORES Y DE
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
PRESENTE

En atención al diverso **CAyPD/173/2019** de fecha 23 de abril del año en curso y de conformidad a las atribuciones de esta Unidad de Transparencia establecidas en el artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1.- ESTADO QUE GUARDA EL PORTAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTA ALCALDÍA

Respuesta: La Alcaldía de Coyoacán se encuentra realizando la actualización de la información pública que debe difundirse en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) y en sus diversos sitios de Internet, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 114, 121, 122, 124, 143, 145, 146 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como a los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados de la Ciudad de México, en su QUINTO LINEAMIENTO denominado de las "Políticas para Actualizar la Información" fracción II, el cual dispone que los Sujetos Obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del período que corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

LIC. SALVADOR AYALA DELGADO
SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA
DE LA ALCADÍA DE COYOACÁN.

C.c.p. Ricardo Rojas Ortíz.- Secretario Particular del Alcalde.- Para su conocimiento.- Presente.

ALCALDÍA DE COYOACÁN
· TRADICIÓN Y VANGUARDIA ·
COORDINACIÓN DE ASESORES
RECIBI: Octavio
FECHA: 300419
HORA: 16:18
FOLIO: 323